



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2026

OFICIO DA.UT/672/2026

LIC. DANIEL OSWALDO VENEGAS FRANCO
SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECIHTI,
ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL CIESAS

P r e s e n t e s

Asunto: Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al primer semestre de 2026-CIESAS.

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito informar a ustedes que, no fue generado o realizado un Índice de Expedientes Clasificados como Reservados en el **primer semestre de 2026**, toda vez que las áreas administrativas del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), no clasificaron expedientes como reservados, debido a que no se presentó alguno de los supuestos de clasificación de información reservada, establecidos en el artículo 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A t e n t a m e n t e

Lic. Dorotea Cruz Sánchez

Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Lic. María Elena Carreola López, Coordinadora de Archivos. P r e s n t e.



2026
año de
Margarita
Maza